

causantes señores JULIAN EDULFO MOREIRA MENDOZA Y MARIA EUGENIA RAQUEL GARCIA IBARRA, desde la fecha de su fallecimiento y se procederá al inventario y avalúo de los bienes. Lo que se publica en para los fines de Ley.

Portoviejo, Agosto 13 del 2008

CARLOTA MARIANA PITA NAVARRETE
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE MANABI

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE MANABI CITACION JUDICIAL

A los herederos desconocidos de los causantes señores JULIAN EDULFO MOREIRA MENDOZA, MARIA EUGENIA RAQUEL GARCIA IBARRA Y MILTON ELICIO MOREIRA GARCIA, se les hace saber que en este Juzgado Tercero de lo Civil de Manabi, he tomado conocimiento una demanda de inventario, cuyo contenido de la demanda y auto inicial es del tenor siguiente:

ACTORA: SRA. EUGENIA JANETH MOREIRA ALAVA
DEMANDADO: HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES SEÑORES JULIAN EDULFO MOREIRA MENDOZA, MARIA EUGENIA RAQUEL GARCIA IBARRA Y MILTON ELICIO MOREIRA GARCIA
DEFENSOR: ABG. VICTOR MENENDEZ MONTERO
JURISCO: 115-2008

OBJETO DE LA DEMANDA: La actora solicita al Juzgado, que se declare abierta la sucesión intestada de los bienes dejados por la señora JULIAN EDULFO MOREIRA MENDOZA, MARIA EUGENIA RAQUEL GARCIA IBARRA Y MILTON ELICIO MOREIRA GARCIA, desde las fechas de sus fallecimientos se proceda al inventario y avalúo de los bienes. La misma que fundamenta su demanda de conformidad a lo dispuesto en el Art. 629 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

JUEZ DE LA CAUSA Y AUTO RECAIDO EN ELLA.- ABG. ZOLA GARCIA INTRIAGO, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE MANABI, mediante Auto de fecha Portoviejo, 18 de Junio del 2008, suscribe la demanda al trámite legal correspondiente y dispone que se citen a los herederos desconocidos de los causantes señores JULIAN EDULFO MOREIRA MENDOZA, MARIA EUGENIA RAQUEL GARCIA IBARRA Y MILTON ELICIO MOREIRA GARCIA, por la prensa, en uno de los diarios de amplia circulación que se editan en esta ciudad de Portoviejo, conforme lo dispuesto en el Art. 62 del Código de Procedimiento Civil, por manifestar la actora bajo juramento que desconoce sus domicilios, cuyos individualidades o residencias no se han podido determinar; y que se ciente en la presente causa con el señor DIRECTOR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI Y AGENTE FISCAL DE LO PENAL DE MANABI, suscritos que serán citados en sus despachos. A los herederos desconocidos de los causantes se les hace saber de la obligación legal que tienen de señalar domicilio judicial de un Abogado para sus futuras notificaciones en esta ciudad de Portoviejo, está dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, que se les hicieron y en caso de no comparecer serán declarados rebeldes, continuando con el trámite de la causa.

Lo que se publica en para los fines de Ley.

Abg. Carlota Mariana Pita Navarrete
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PLANIFICACION Y DISEÑOS DE INGENIERIA PLADING CIA. LTDA.

La compañía **PLANIFICACION Y DISEÑOS DE INGENIERIA PLADING CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón **PORTOVIEJO**, el **11/08/2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 000419 de 15 de Agosto de 2008.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1.00.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: LA EJECUCION DE CONTRATOS DE FISCALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS.

Portoviejo, 15 de Agosto de 2008

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA MASA S.A. MASACONST.

La compañía **CONSTRUCTORA MASA S.A. MASACONST.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón **PORTOVIEJO**, el **31/07/2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 000418 de 15 de Agosto de 2008.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$1.00.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA PLANIFICACION, DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACION Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, HIDRAULICA, ELECTRICA, INDUSTRIAL, ELECTRONICA Y MECANICA Y DE ARQUITECTURA.

Portoviejo, 15 de Agosto de 2008

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO